
FECHA: 27/03/2020
EXPEDIENTE Nº: 334/2008
ID TÍTULO: 4310070

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Centro de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Las presentes modificaciones tienen por objeto actualizar y modernizar el programa del Máster Universitario en Ingeniería Informática y tiene las siguientes características: 1. Se mantienen todas las competencias establecidas en las recomendaciones del Consejo de Universidades relativas a los títulos oficiales de la profesión de Ingeniero en Informática, publicadas por Secretaría General de Universidades (BOE 4 de agosto de 2009). 2. Se modifican los módulos del programa para permitir flexibilizar el programa mediante la oferta de asignaturas optativas: A. Un módulo de Dirección y Gestión de 12 ECTS. B. Un módulo de Tecnologías Informáticas de 48 ECTS. C. Se crea un módulo con asignaturas optativas de 18 ECTS. D. Se mantiene el TFM de 12 ECTS. 3. Entre las asignaturas optativas se introduce la posibilidad de realizar prácticas académicas externas de 12 ECTS.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se modifica la distribución de créditos obligatorios y optativos

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Adjuntamos a la información del punto 2 el informe con la propuesta de cambios realizados.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

1. Se modifican los módulos del programa para permitir flexibilizar el programa mediante la oferta de asignaturas optativas: a. Un módulo de Dirección y Gestión de 12 ECTS. b. Un módulo de Tecnologías Informáticas de 48 ECTS. c. Se crea un módulo con asignaturas optativas de 18 ECTS. d. Se mantiene el TFM de 12 ECTS. 2. Entre las asignaturas optativas se introduce la posibilidad de realizar prácticas académicas externas de 12 ECTS.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del punto 6.1. Esto no implica una modificación respecto a la situación actual.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del punto 7.1. Esto no implica una modificación respecto a la situación actual.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incluye la tabla con el nuevo cronograma

Madrid, a 27/03/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad